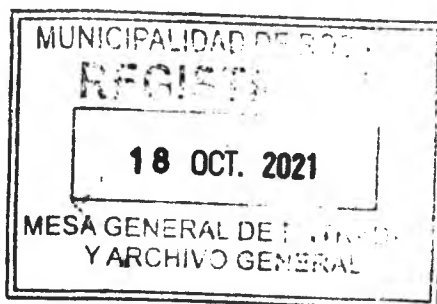




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 60.681)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Ariel Cozzoni y Andrés Giménez, el cual expresa:

“Visto: La realización de la edición de los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022, organizados por ODESUR (Organización Deportiva Suramericana) en la ciudad de Rosario entre el 28 de abril y el 8 de mayo de 2022, y

Considerando: Que nuestra ciudad fue elegida como sede de los Juegos en la XXX Asamblea General Ordinaria de la ODESUR realizada en la ciudad de Asunción (Paraguay) el 11 de diciembre de 2017. Fueron originalmente programados para 2021, y debido a la pandemia por COVID 19 fueron aplazados para 2022.

Que estos Juegos constituyen un evento deportivo multidisciplinario de gran magnitud, previéndose la participación de aproximadamente 2500 atletas de entre 14 y 17 años de edad, representantes de 15 países de América del Sur, Caribe y Centroamérica, que competirán en 26 disciplinas deportivas.

Que cabe señalar que la primera edición de esta competencia se realizó en la capital peruana, Lima, en septiembre de 2013 y la segunda en Santiago de Chile en septiembre-octubre de 2017, con la participación, en esa ocasión, de 14 países, 20 disciplinas y 1.248 deportistas.

Que en esta tercera edición se espera a representantes de Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Que este evento, considerado como el más importante en materia organizativa de la historia deportiva de la ciudad, tendrá como sede el emblemático Parque de la Independencia, nominado para esta circunstancia como Parque Único Suramericano, siendo esto un formato completamente innovador en esta materia ya que en este único polo deportivo se desarrollarán la totalidad de los deportes durante los once días de duración, esperándose la asistencia de un millón de personas. En este bello parque estarán los escenarios donde competirán las 26 disciplinas, también los centros operacionales y el Fan Fest, que será en boulevard Oroño desde avenida Pellegrini a boulevard 27 de Febrero.

Que los distintos actores que participan en la preparación general de los Juegos (Organización Deportiva Suramericana -ODESUR-,

Municipalidad de Rosario, Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Comité Olímpico Argentino y ENARD -Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo) han señalado a través de sus representantes que "...el objetivo es lograr un evento más urbano e interesante para el público, con actividades deportivas, culturales y educativas comunicadas entre sí. La disposición de los clústeres deportivos en este espacio les brindará a los atletas y espectadores una experiencia única y mostrará la esencia de la ciudad en un espacio amigable que promueva la diversidad cultural, con un espíritu verde y sustentable". (Información oficial del Ente Turístico Rosario, Página web).

Que de acuerdo a declaraciones formuladas por las integrantes del Comité Organizador de Rosario 2022 (CORos2022) Gisela Mascia -Directora de Secretariado- y Sofía Sánchez -Directora de Protocolo- al entrevistador Javier Carrera para el Programa "Rumbo a Rosario 2022" que se emite por ODESUR TV, la antorcha será uno de los símbolos más importantes y surcará la Avda. Pellegrini, haciendo postas en el recorrido de las placas de los deportistas olímpicos de la ciudad. Asimismo manifestaron que el centro de premiación tendrá su escenario principal en el Fan Fest, el cual se extenderá por mil metros sobre Bv. Oroño con muchas atracciones para los visitantes. Allí se ubicarán los espacios predeportivos (diferentes asociaciones y federaciones locales podrán mostrar sus deportes y enseñarle al público a jugar en plena calle) y estará la plaza gastronómica en la que diferentes foods trucks ofrecerán menús, habrá espacios para el descanso, diversión para los más chicos y se podrán degustar sabores típicos de Rosario. También en el corazón del Fan Fest estará el Centro Principal de Premiación, en el que día a día, de mañana y de tarde habrá ceremonias de entrega de medallas a los deportistas. En ese escenario también habrá espectáculos musicales y artísticos.

Que igualmente en el Fan Fest tendrán su lugar diferentes patrocinadores de los Juegos con carpas y activaciones para promocionar sus marcas, habiéndose programado juegos, sorteos y mucha participación del público.

Que la ceremonia de apertura se ha programado en el ámbito del Lago del Parque para el 28 de abril, donde también tendrá lugar la Clausura el 8 de mayo.

Que se han pensado estos III Juegos Suramericanos como un espacio de encuentro de atletas de todo el continente en el que podrán compartir ese espacio y su tiempo entre sí y con la gente.

Que el Parque Único contará con 8 clústeres y 17 estadios y también estarán ubicados los centros operacionales. Cada lugar del Parque tendrá un atractivo diferente.

Que los escenarios en los que se desarrollarán las actividades y especialmente las competencias incluyen: el Hipódromo Independencia -donde estará también el núcleo operacional del Comité organizador-, la Rural -donde también estará ubicada la estación de Control de Dopaje y el Centro de Pesaje-, El Estadio Municipal Jorge Newbery, el Lago del Parque, el Paseo 21 (en la plaza de las Ciencias), el Complejo de Piletas del Instituto Superior de Educación Física Nº 11 (ISEF), el Club Atlético Provincial y el Club Atlético Newell's Old Boys. En todos ellos estarán distribuidas las distintas disciplinas de acuerdo a las características de sus instalaciones.

Que las disciplinas que abarcarán serán: Atletismo, Bádminton, Balonmano de Playa, Básquet 3x3, Boxeo, Ciclismo, Escalada, Esgrima, Futsal,



Gimnasia Artística, Hockey 5, Judo, Karate, Levantamiento de Pesas, Lucha Olímpica, Natación, Patinaje Artístico, Patinaje de Velocidad, Rugby 7, Skateboarding, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con arco, Triatlón y Vóleybol de Playa.

Que indudablemente estos juegos Suramericanos constituirán un hito en la historia de nuestra ciudad de imborrable permanencia en la memoria de todos aquellos que de una u otra manera participen o acompañen este acontecimiento de trascendencia internacional”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022, de la Organización Deportiva Suramericana -ODESUR-, que tendrán lugar en la ciudad de Rosario desde el 28 de abril al 8 de mayo de 2022, con la participación de atletas de 14 a 17 años de 15 países de América del Sur, Caribe y Centroamérica, compitiendo en 26 disciplinas deportivas y cuya realización tendrá como escenario todo el ámbito del Parque de la Independencia, sus instalaciones e instituciones, denominado para este efecto como Parque Único Suramericano.

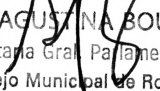
Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: “El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N°7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán

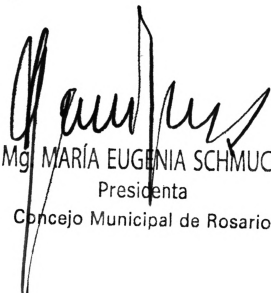
donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 30 de Septiembre de 2021.-

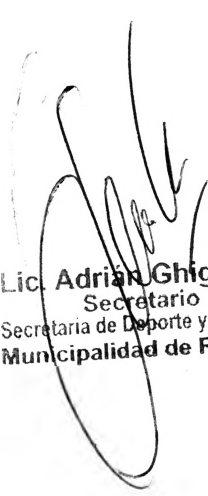

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gran Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



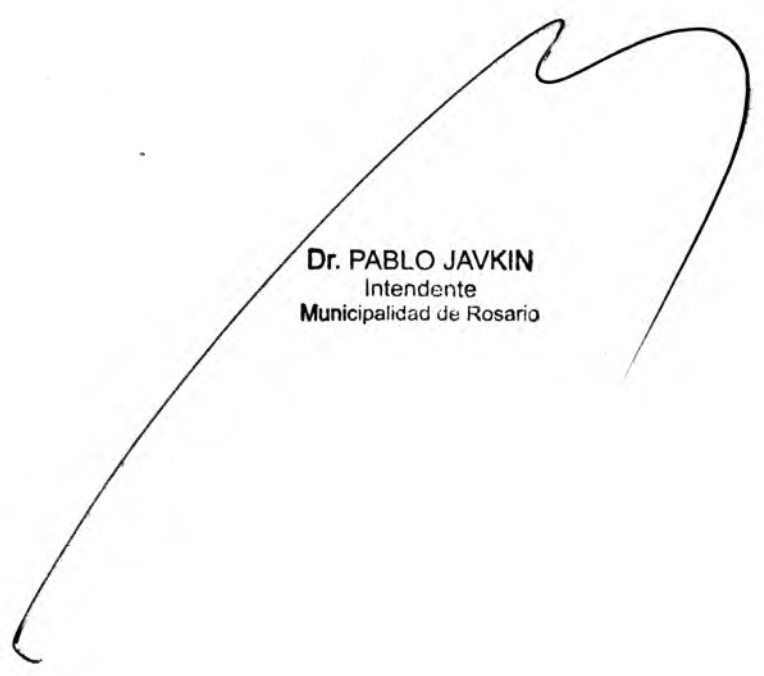

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, 20 de Octubre de 2021.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.



Lic. **Adrián Ghiglione**
Secretario
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Dr. **PABLO JAVKIN**
Intendente
Municipalidad de Rosario